



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 27 de Octubre del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000195-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Proveído N° 014115-2021/SGEN/RENIEC (14OCT2021) de la Secretaría General, las Hojas de Elevación N° 000268-2021/GTH/RENIEC (13OCT2021) y N° 000270-2021/GTH/RENIEC (26OCT2021) de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 155-2020/JNAC/RENIEC (30SET2020), se designó a la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, en el cargo de confianza de Gerente de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000268-2021/GTH/RENIEC (13OCT2021) de Vistos, la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, Gerente de Talento Humano solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 30 de octubre al 07 de noviembre de 2021 y propone encargar el despacho administrativo de la Gerencia de Talento Humano a la servidora MÓNICA LOURDES LOPERA CORONEL, Sub Gerente de Personal, por el periodo antes indicado y con retención de su cargo;

Que, atendiendo a lo expuesto se estima pertinente autorizar a la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, Gerente de Talento Humano, hacer uso de su descanso físico vacacional del 30 de octubre al 07 de noviembre de 2021 y encargar el despacho administrativo de la Gerencia de Talento Humano a la servidora MÓNICA LOURDES LOPERA CORONEL, Sub Gerente de Personal, por el periodo antes indicado y con retención de su cargo;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el uso del descanso físico vacacional a la servidora **BLANCA FLOR ROSAS AGURTO**, Gerente de Talento Humano del

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **misEvQtCd1**



Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 30 de octubre al 07 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo a la servidora **MÓNICA LOURDES LÓPERA CORONEL**, Sub Gerente de Personal, el despacho administrativo de la Gerencia de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 30 de octubre al 07 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano y a las interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/mltp

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

misEvQtCd1